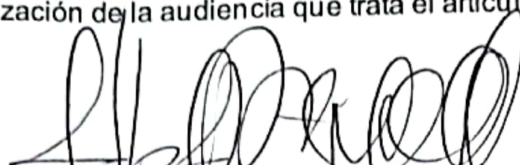


Constancia Secretarial. Chaguaní, siete (7) de Octubre de 2020, en la fecha ingrese el expediente al Despacho de la señora Juez, para fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia que trata el artículo 372 C.G.P., Sírvasse proveer.-


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CHAGUANÍ CUNDINAMARCA

Chaguaní Cundinamarca, siete (7) de Octubre de 2020.

Ref.: Proceso Reivindicatorio No.2019 – 00011.

Demandante: JENIFER JULIETH OSORIO VASQUEZ.

Demandada: HILDA PARDO.

Con base en el informe secretarial que antecede, se señala la fecha hora de las diez (10) AM, del cuatro (4) de Noviembre del año en curso, a efectos de llevar a cabo la audiencia que trata el Artículo 372 del C.G.P.

El Despacho previamente les informará por el medio más expedito cual será la plataforma digital para conectarse a la audiencia y el I.D., de la misma.

NOTIFIQUESE


YANETH VILLAMIZAR MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CHAGUANÍ
CUNDINAMARCA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION EN ESTADOS N. 29 HOY 8/10/20.


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
Secretaria